



DECLARACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO (PM)

A1	DESIGNACIÓN AERONAVE AFICIONADO	Nº DE SERIE	MATRICULA EC-	REFERENCIA DEL PM PM-
A2	PROPIETARIO			Nº REVISIÓN / FECHA /

TAREAS PROGRAMADAS		
B	Parte de la aeronave	Referencia de los Documentos Técnicos
	A nivel de célula	
	A nivel de motor	
	A nivel de hélice	

COMPONENTES DE VIDA LIMITADA		
C	Referencia de componentes	Referencia de los Documentos Técnicos

DIRECTIVAS DE AERONAVEGABILIDAD REPETITIVAS			
D	1:	2:	3:
	4:	5:	6:

MODIFICACIONES / REPARACIONES EN LA AERONAVE QUE REQUIEREN MANTENIMIENTO		
E	Modificación / Reparación	Referencia de los Documentos Técnicos

F	REFERENCIA DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ADICIONAL PARA TAREAS ADICIONALES

G	DESVIACIONES RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REFERENCIADA

H	(Nombre, Firma y fecha)
	Declaro que la aeronave se mantiene de acuerdo con el Programa de Mantenimiento.

La presente declaración será válida siempre que no se produzca un cambio sobre los datos mencionados en el propio formato, en cuyo caso se deberá hacer una nueva declaración y notificarla a la DAEA en los 10 días posteriores a la firma.

INTRUCCIONES DE ESPECÍFICAS DE CUMPLIMENTACIÓN:

- A1:** La referencia del PM será. PM-xxx, Donde xxx serán las tres últimas letras de la matrícula
- A2:** En la celda de Propietario, indicar al menos una de las personas (tanto físicas como jurídicas) que figuren en el Certificado de Matrícula vigente como propietario.
- C:** Indicar aquellos componentes de vida limitada (por horas voladas, ciclos despegue – aterrizaje, o fecha). Junto con la referencia de la documentación que pudiera aplicar para su mantenimiento.
- D:** Indicar en cada casilla la referencia de las directivas de aeronavegabilidad repetitivas.
- E:** Indicar aquellas modificaciones que requieran un mantenimiento específico. Toda modificación al PM deberá estar listada en el listado de modificaciones AI-AFIS-P01-F24.
- F:** Indicar las referencias de todas aquellas tareas necesarias para el mantenimiento de la aeronavegabilidad de la aeronave y cualquiera de sus componentes que no esté cubierto por los puntos anteriores.
- G:** Mencionar cualquier desviación que se implementa, distinta de la documentación del fabricante del componente o kit. No se podrán aplicar desviaciones en aquellas tareas derivadas de una directiva de aeronavegabilidad u otra impuesta por la autoridad.
- H:** La Declaración será firmada por los propietarios que figuren en la celda A2, o en caso de una persona jurídica, el representante debidamente acreditado. En caso de realizarse por firma electrónica y notificarlo de manera telemática, no será necesario indicar la fecha.

Para todos los bloques:

Las casillas que no aplique poner ningún dato se indicará “N/A” o se podrá eliminar, si aplica, toda la fila.

En caso de los documentos no tengan referencias técnicas, el constructor o propietario les dará una, la cual estará referenciada para su identificación en la documentación del Programa de mantenimiento.

Notificaciones por registro presencial: carta certificada, correos, etc. a la atención de:

DAEA - División de Aprobaciones y Estandarización de Aeronavegabilidad.
P.º de la Castellana, 112
28046 (Madrid)

Notificaciones por registro electrónico: siguiente enlace. – [SEDE SOLICITUD GENERAL](#)